

Republica De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday (Tolima), tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2018-00053
Demandante : Banagrario S.A.
Demandado : Ruben Leonardo Guzmán Ortíz

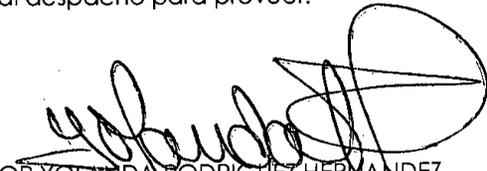
Hoy pasa al despacho la radicación en referencia, con solicitud del demandado RUBEN LEONARDO GUZMAN ORTIZ, enviada desde el correo electrónico rundortiz@gmail.com vista a folio 67 cdno, dando cuenta que se da por notificado por conducta concluyente del auto mandamiento de pago de 22 de junio de 2018, por lo cual se,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase como notificado por conducta concluyente al demandado RUBEN LEONARDO GUZMAN ORTIZ cedulao bajo el número 11.605.465, del auto mandamiento de pago calendado junio 22 de 2018 visto a folios 45-46 del cdno uno. Contrólense los términos teniendo en cuenta que el correo fue enviado el 3 de agosto de 2022, dejándose expresa constancia de la documentación que se haya recibido de su parte correspondiente al traslado de la demanda.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213-2022; Surtido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh